



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000021639

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100119E, se profirió el oficio número 20185000145621 del 19 de diciembre de 2018, a peticionario anónimo, sin dirección de correspondencia ni correo electrónico, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor Anónimo:

En referencia a su requerimiento dirigido a este Organismo de Control Preventivo, referente a los inconvenientes de convivencia y permisos de funcionamiento del local comercial ubicado en la calle 33 # 6 - 24, denominado "BAUM", me permito informarle que como resultado del seguimiento adelantado por el Grupo de Atención a Casos de esta Delegada en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones -SDQS, se evidenció respuesta de la Inspección 3C Distrital de Policía, perteneciente a la Alcaldía Local de Santa Fe, quienes enviaron comunicación con radicado S-20185340235 del 14 de diciembre de 2018, en la que indican que la solicitud se tramitó bajo el expediente No. 2017533870101467E el cual se adelantó bajo el debido proceso y fue archivado el 17 de agosto de 2018.

De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente dentro de los términos de ley; no obstante le reitero que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital.

Cordialmente,

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy **24 DIC. 2018**, y se desfija **31 DIC. 2018**, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó: Dalssy Rodríguez